

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /1 de abril de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 389.793/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con las Pólizas Colectivas Nros. 602 y 607 emitidas por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y que se refieren al seguro contra todo riesgo que ampara a 37 automotores afectados al uso del Poder Judicial de la Nación;
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (A 16.873,14), de acuerdo a las liquidaciones de fs. 2 y 5, en concepto de pago de seguro contra todo riesgo de los automotores en ellas mencionados.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO